

Presupuesto y Plan de Inversiones

AÑO 2026



Sucre 231 – TE (0351) 4226390/1 - Córdoba

www.cajanotarialcba.com.ar

Córdoba, diciembre de 2025

ESTIMADOS COLEGAS:

Me es grato dirigirme a Uds. a efectos de convocarlos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día ***lunes 29 de diciembre de 2025***, habiéndose establecido a las 9:30hs. el horario de la primera convocatoria y a las 10hs. de la segunda; esta se desarrollará en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre 231 de esta ciudad de Córdoba.-

Desde el inicio de nuestra gestión, se ha comenzado a desarrollar una serie de acciones tendientes a optimizar y profesionalizar el funcionamiento y ordenamiento de nuestros departamentos administrativos en las distintas áreas de la Caja, estableciendo nuevos protocolos de funcionamiento y planificación de actividades, como así también la revisión de procedimientos, tareas y trámites internos, a los fines de hacerlos más ágiles, seguros y eficientes, este es un proceso que lleva su tiempo y sus resultados se verán, una vez finalizada la implementación de los mismos.-

El presupuesto que se presenta a su consideración, ha sido elaborado con la información proporcionada por el departamento contable, y asesoramiento técnico, tomando en cuenta las variables económicas, acontecidas hasta setiembre de este año, proyectándolo anualizado, con estadísticas, proyecciones y estimaciones relevantes disponibles, y se ha confeccionado, sabiendo que las estimaciones, allí consignadas pueden variar, en más o en menos, impactando en nuestros ingresos, egresos e inversiones, dependiendo de distintos factores, y de los vaivenes políticos y económicos que acontezcan el próximo año.-

La situación, con respecto al año anterior ha mejorado toda vez que en el año corriente el fenómeno inflacionario que tanto impacta sobre las proyecciones que a futuro se hace, esta en curso de reducirse, y mantenerse estable y cuando realizamos este presupuesto, la ocurrencia de las variables económicas que puedan acontecer a futuro generan certidumbre y expectativas más precisas al momento de efectuarlas ya que inciden directamente sobre todos los rubros que se contemplan. principalmente sobre ingresos, haberes jubilatorios y pensionarios,, como así también, sobre los gastos de funcionamiento y costos que insume la cobertura de salud integral de nuestros afiliados, en prestaciones de servicios médicos, odontológicos y provisión de medicamentos.-

Es en este contexto, como se ha confeccionado el presupuesto, aplicando el criterio general de prudencia y razonabilidad, esperando que la realidad lo convalide, de no mediar acontecimientos extraordinarios que distorsionen las proyecciones

efectuadas, y estimando una proyección similar al segundo semestre 2025.-

Se considerará el CÁLCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL de OPERACIONES y PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO para el año 2026, los que se adjuntan acompañados de un breve análisis para explicar los criterios con el que fue elaborado y los conceptos de cada uno de los rubros integrantes. Dichos elementos cuentan con el informe previo de la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 142 y 182 de la Ley 8427.

Se pondrá además a consideración de los Sres. Asambleístas el PLAN de INVERSIONES para el próximo año, el que se aplicará de conformidad con la Reglamentación General de Préstamos.-

Este Plan de Inversiones será ejecutado en la medida que las circunstancias lo permitan y se cumplan las previsiones del Cálculo de Recursos.-

Asimismo, de acuerdo con los Arts. 89, 16º y 172 de la Ley 8427, se tratará la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Se acompañan a la presente Orden del Día, Resoluciones, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Anexos relacionados con los temas a tratar a efectos de su consideración, los que están a su disposición con la debida antelación (Art.15º Ley 8427) en la página web de esta institución.-

Tanto esta Presidencia, el Consejo de Administración, la Comisión Revisora de Cuentas y el personal de la Caja quedan a vuestra disposición para ampliar o aclarar la información que se requiera.-

Finalmente, pongo en vuestro conocimiento que durante el mes de ENERO de 2026 esta Caja Notarial permanecerá abierta al público, siendo su atención normal, el reintegro de gastos por Servicios Médicos y Odontológicos se efectuará, de corresponder, dentro de los 10 días hábiles de presentada la documentación. No se tramitará en ese mes expedientes de préstamos.-

Lo saluda muy atentamente.

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
Presidente CAJA NOTARIAL

ACTA N° 40 / 2025

Res. n° 98 / 2025

Córdoba, 01 de DICIEMBRE de 2025.-

VISTO,

El Expte. N° 0127-011147/2025 que contiene el Anteproyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Operaciones de esta Institución para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO,

Que el mencionado Anteproyecto, elevado a este Consejo de Administración con el informe del Asesor Contable y Cr. Del Departamento contable, y la recomendación de aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas, está confeccionado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia;

Que el Cálculo de Recursos - Anexo I - asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 32.073.572.058).

Que el Presupuesto General de Operaciones - Anexo II - que contiene el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y disponibilidades al cierre, se estima en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 32.073.572.058).

Que el Anexo III - Presupuesto de Funcionamiento - contenido en el Presupuesto General de Operaciones asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.849.336.256), cifra inferior al 15% de los ingresos estimados en el Cálculo de Recursos, que establece como tope para dicho concepto el art.27º de la Ley 8427;

Que finalmente este Anteproyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos que este Consejo aprueba, será elevado a la Asamblea General de Afiliados en el mes de Diciembre del corriente año;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. APROBAR el Proyecto de CALCULO DE RECURSOS de esta Caja Notarial para el Ejercicio 2026 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUI-

NIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 32.073.572.058) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

2. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES de esta Institución para el Ejercicio 2026 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 32.073.572.058) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-

3. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de esta Institución para el Ejercicio 2026 por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.849.336.256), obrante en el Anexo III que forma parte Integrante de la presente resolución.-

4. FACULTASE al Consejo de Administración de esta Institución a modificar durante el Ejercicio

2026 el CALCULO DE RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, para incorporar los recursos y rubros del presupuesto

que fueran necesarios a los fines de atender mayores Erogaciones Corrientes y/o de Capital.-

5. Protocolícese y élévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en el art. 10º inc. " * " y art. 14º de la Ley 8427, y posteriormente su archivo en el Área.-

ACTA N° 40 / 2025

Res. n° 100 / 2025

Córdoba, 01 de DICIEMBRE de 2025.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Diciembre 2025.

VISTO,

Lo dispuesto por el art. 10º inc. "i "de la Ley 8427 y las Res. n° 98/2025 y Res. n° 99/2025 - Acta n° 40/2025 - dictadas por el Consejo de Administración, y

ATENTO,

A que es facultad de la Asamblea General de Afiliados considerar el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Beneficios e Inversiones para el próximo Ejercicio 2026 contenidos en los Exptes. 0127-011147/2025 y 0127-011148/2025;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1º.- CONVOCAR a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día **Lunes 29 de Diciembre de 2025** en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre N° 231 de esta ciudad de Córdoba, siendo **a las 9:30hs.** la primera convocatoria y a las **10hs.** la segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2025.-
2. Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2026 (Res. n° 98/2025).-
3. Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2026 (Res. n° 99/2025), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.-
4. Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8º, 16º y 17º Ley 8427).-
5. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.-

2º.- Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.

Córdoba, 23 Octubre de 2025

Sr. Presidente

Esc. Ricardo S. Pont Vergés

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Cc Comisión Revisora de Cuentas PRESENTE

**PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE OPERACIONES Y CÁLCULO DE
RECURSOS (art. 10, inc. F, de la Ley N° 8427) PARA EL EJERCICIO 2026**

De mi Consideración:

Adjunto Anexos I, II y III con el cálculo del PROYECTO DE PRESUPUESTO del asunto, para su consideración y demás efectos.

Anexo I: CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2026

TOTAL \$32.073.572.058

Anexo II: PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL EJERCICIO 2026 Y DISPONIBILIDA-
DES AL CIERRE

TOTAL \$32.073.572.058

Anexo III: PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026

TOTAL \$ 2.849.336.256

CONSIDERACIONES:

Las bases principales de este Proyecto de Presupuesto 2026 fueron los datos oficiales publicados por organismos del Estado Nacional y Provincial.

Se utilizó como base la información disponible al 30/09/2025 en la contabilidad de la Caja Notarial.

Para la estimación de los ingresos y egresos se consideró la evolución de las principales variables económicas, previendo para el próximo período un comportamiento similar al año 2025.

Se prevén incrementos nominales en los ingresos, los que se considerarán, de producirse, en conjunto con el resultado del estudio actuarial, en la determinación de los ajustes en las jubilaciones y pensiones de esta Caja.

El rendimiento de las inversiones en títulos y valores considerado corresponde a una utilización similar al del año 2025. Se considera también la aplicación a préstamos a otorgar a los afiliados.

Los gastos de funcionamiento proyectado no superan el límite previsto en el artículo 27 de la ley N° 8427 (15% de los ingresos estimados para el mismo período).

El Consejo de Administración prevé destinar la suma de \$ 2.000.000.000 (pesos dos mil millones) a la partida de préstamos a los afiliados.

En el caso de los ingresos por aportes jubilatorios, se consideró un incremento del 30% respecto al año anterior.

Para el caso de los egresos por jubilaciones y pensiones, también se estimó un incremento del 30% respecto al año 2025.

Para los ingresos por servicios médicos, se tuvo en cuenta un ajuste anual del 30%. Se prevé una inversión de desarrollo de Software para el área de Servicios Médicos, por lo cual se establece una previsión en el presupuesto.

El Art. 23 de la Ley N° 8427 destina un 2% de los recursos enunciados en el art. 19 inc. a) a g), para constituir un “Fondo de Reserva”.

Cordialmente.-

Cr. Guillamondegui Andrés
Departamento Contable

Compartiendo criterios.-

Cr. Pisano Francisco Manuel B

**CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ANEXO I (cifras en pesos)

CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2026

DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO 2026	3.757.478.684
- CAJA Y BANCOS	29.654.751
- INVERSIONES CORRIENTES, PLAZO FIJO ,ETC	3.727.823.932
INGRESOS	28.316.093.375
- POR APORTES JUBILATORIOS	21.561.092.139
- POR SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	6.094.613.553
- POR RENTA FINANCIERA	660.387.682
- INTERESES PRÉSTAMOS OTORGADOS	518.465.911
- INTERESES INVERSIONES BANCARIAS	141.921.772
TOTAL DE RECURSOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2026	32.073.572.058

Cr. Andrés Guillamondegui
Pisano Departamento Contable

Cr. Pisano Francisco Manuel B

**CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ANEXO II (cifras en pesos)

PRESUPUESTO DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIBILIDADES 2026

EGRESOS	32.035.020.882
- JUBILACIONES Y PENSIONES	11.537.373.243
- SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	8.443.954.755
- GASTOS FINANCIEROS	3.018.515
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Anexo III)	2.849.336.256
- PERSONAL PERMANENTE	2.189.185.484
- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.947.322
- OTROS SERVICIOS	611.203.450
- OTROS EGRESOS	
- POR INVERSIONES PREVISTAS	9.201.338.113
- FONDO DE RESERVA ART 23 LEY 8427	553.114.114
- PLAN DE INVERSIÓN - PRÉSTAMOS OTORGADOS	2.000.000.000
- PREVISIÓN SOFTWARE SERVICIOS MÉDICOS	266.858.071
- OTRAS INVERSIONES (FCI, PLAZO FIJO, etc.)	6.381.365.929
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026	38.551.177
TOTAL DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIBILIDADES PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2026	32.073.572.058

Cr. Andrés Guillamondegui
Pisano Departamento Contable

Cr. Pisano Francisco Manuel B

**CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ANEXO III (cifras en pesos)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - EJERCICIO 2026

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	2.849.336.256
- PERSONAL PERMANENTE	2.189.185.484
- SUELDOS Y HABERES	1.868.252.798
- CARGAS SOCIALES	320.932.686
- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.947.322
- OTROS SERVICIOS	611.203.450
- HONORARIOS	186.986.084
- SERVICIOS PÚBLICOS	36.691.589
- GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3.779.470
- GASTOS DE INSPECCIÓN	47.092.105
- VIÁTICOS POR ASISTENCIA	45.272.767
- MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	57.401.195
- GASTOS GENERALES	233.980.241

TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026 **32.073.572.058**

Cr. Andrés Guillamondegui
Pisano Departamento Contable

Cr. Pisano Francisco Manuel B

**CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2026
INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS**

Señores Asambleístas
Asamblea Ordinaria

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, se dirigen a todos Uds. conforme lo dispuesto por el artículo 18 inc. d. de la Ley Provincial 8427, remitiendo el informe correspondiente respecto del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Operaciones y Cálculo de Recursos (art. 10 inc. f.) Ley 8427) para el Ejercicio 2026 de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, informe que preparamos con toda la información disponible al día de la fecha y que fuera aprobado en la sesión que al efecto se convocara para el día de la fecha. Dejamos expresa constancia que el vocal Esc. Guillermo Méndez Casariego, por razones de fuerza mayor y pese a estar debidamente citado, no pudo concurrir, quedando en consecuencia abierta su posibilidad de adherirse al presente informe o presentar su propio informe personal en calidad de vocal.

Conforme el proyecto presentado, se estiman los Recursos Financieros de la Caja, para el indicado Ejercicio, en \$ 32.073.572.058, y el presupuesto de Operaciones para el Ejercicio 2026 y disponibilidades al cierre, en la misma cantidad de \$ 32.073.572.058, destacándose que el presupuesto estimado para el funcionamiento de la Caja, para el Ejercicio 2026, asciende a \$ 2.849.336.256.

Se destaca que las bases principales del Proyecto bajo análisis, fueron los datos oficiales publicados por organismos del Estado Nacional y Provincial, habiéndose utilizado, como base, la información disponible al 30.09.2025 en la contabilidad de la Caja Notarial, previéndose para el próximo período un comportamiento de las variables económicas similar al del año 2025, habiéndose estimado, tanto los egresos como los ingresos, con un incremento de un treinta por ciento (30%) respecto de 2025. Se destaca también que se propone destinar un importe de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000.-) a la partida de préstamos a los afiliados.

Analizado en forma integral el Proyecto de Presupuesto presentado, reunidos conjuntamente con el Consejo de Administración y el equipo de contadores de la Caja, en sesión especial del día Lunes 10 de Noviembre pasado, a la cual fuéramos todos especialmente invitados, y recabada la información adicional solicitada, los abajo firmantes aconsejan a los señores Asambleístas la aprobación del Proyecto de Presupuesto que se presenta, con una única puntualización que se consigna al final y, todo, por las siguientes consideraciones generales:

- 1.) Estimamos como razonable, atento el contexto económico-político de nuestro país, y las perspectivas para el próximo año 2026, el incremento propuesto del treinta por ciento (30%), tanto respecto de los ingresos por los distintos rubros que componen, precisamente, los ingresos de la Caja, como respecto de los egresos, constituidos mayoritariamente por jubilaciones, pensiones y servicios médicos. No se nos escapa que existe una significativa tendencia a una abrupta caída de los niveles inflacionarios de nuestro país, caída ésta que, no obstante y por la información de los últimos períodos mensuales, parecería haberse estabilizado en los valores proyectados;
- 2.) Estimamos igualmente como razonable el cálculo general realizado tomando como base la ejecución presupuestaria por el período Enero/Setiembre 2025, proyectándola al resto del actual período anual. Entendemos que, técnicamente, constituye una razonable, precisa y fundada manera de elaborar el actual proyecto de Presupuesto Anual;
- 3.) Si bien siempre se pueden reducir los gastos de funcionamiento de la Caja, ajustando y revisando los distintos ítems que lo componen –como esta misma Comisión Revisora de Cuentas lo ha venido proponiendo desde el inicio de su gestión- entendemos como un cambio significativo, en términos de porcentaje, la reducción de los gastos de funcionamiento respecto de los ingresos estimados para el mismo período, que, de un porcentaje cercano al tope máximo del 15% del actual período, se reduce a un poco menos aún, al diez por ciento (10%) para el período bajo análisis. No obstante ello, entendemos que con un mayor esfuerzo, mejor gestión aún y un más profundo análisis, durante el ejercicio económico a iniciarse, podrían lograrse mayores reducciones a rubros como gastos de inspección, servicios de almacenamiento de información y documentación, y personal;
- 4.) Advertimos igualmente una saludable reducción de la necesidad de financiamiento, con recursos previsionales y en términos porcentuales, de las erogaciones provenientes de la prestación de servicios médicos que la Caja Notarial brinda a sus afiliados. En este sentido, sugerimos que la Asamblea y el propio Consejo de Administración analice la conveniencia o no de efectuar un incremento mayor al propuesto respecto de la cuota que por este concepto pagan los afiliados, sin acercarse, claro ésta, a los niveles de cuotas de entidades privadas que brindan similares servicios, pero intentando reducir el esfuerzo que la Caja Notarial en su conjunto realiza para cubrir este desequilibrio;
- 5.) Se estima igualmente como adecuado, atento los tiempos actuales y la función que cumple la Caja Notarial para con todos sus afiliados, el significativo incremento de la partida destinada a préstamos a sus afiliados (personales, hipotecarios, prendarios y para emergencias de salud), superior a la proyectada evolución de los precios en nuestro país. La desagregación propuesta, entendemos, también se ajusta a un marco de razonabilidad y eficaz colaboración para con el afiliado;
- 6.) No podemos dejar de mencionar nuevamente a los señores asambleístas que, en ejercicio de las facultades conferidas a esta Comisión Revisora de Cuentas, durante el actual

período, hemos efectuado distintas recomendaciones y pedidos, no solo para mejorar los controles internos de la Caja Notarial, sino para mejorar procesos internos y reducir gastos y demás erogaciones de la propia Caja Notarial, como consta en las distintas notas y expedientes administrativos.

Respecto de la puntualización indicada al comienzo, los firmantes tienen conocimiento que se contrató una empresa para que avance, ahora sí en forma definitiva, respecto de la informatización integral de los sistemas administrativos de la Caja Notarial, en especial todo lo vinculado con los servicios médicos, contratación esta que es por un monto significativo y que, ahora, vemos reflejada en una partida especial en el proyecto de presupuesto. Entendemos que este es el camino adecuado en el Presupuesto, al contemplar en forma especial esta partida y recomendamos, a futuro que para el caso de proyectarse inversiones o gastos significativos, los mismos se encuentren reflejados, anualmente, en partidas o cuentas especiales, como se hace en el presente, bajo el rubro "Inversiones Previstas – Previsión Software Servicios Médicos".

Por todo lo expuesto, los firmantes, como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y en función, lo reiteramos, de lo aprobado en el día de hoy, recomendamos a los señores asambleístas la aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Operaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026, con la puntualización relacionada.

Es cuanto corresponde informar.

Córdoba, 27 de noviembre de 2025.-

Esc. Federico Jorge Panero
Presidente
Esc. Silvia Cristina Albert de Castellano
Vocal

ACTA N° 40 / 2025

Res. n° 99 / 2025
Córdoba, 01 de DICIEMBRE de 2025.-

VISTO,

El expte.0127-011148/2025 que contiene el Anteproyecto del Plan de Inversiones Ejercicio 2026 – y la Res. n° 98 – Acta n° 40/2025 del 01/12/2025 - mediante la cual este Consejo de Administración aprobó el Presupuesto General de Operaciones para el año 2026, y

CONSIDERANDO,

Que el art.14º de la Ley 8427 establece que el Consejo de Administración deberá elevar para la aprobación de la Asamblea General de Afiliados el Plan Anual de Inversiones, como asimismo los arts. 24º y 26º establecen que se deberá elevar la Resolución fijando los topes máximos de los distintos tipos de préstamos que otorga esta Institución;

Que la Comisión Revisora de Cuentas aconseja la aprobación del Plan de Inversiones 2026 y los topes máximos de los montos de los préstamos;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. FIJAR el PLAN ANUAL DE INVERSIONES para préstamos de esta Caja Notarial Ejercicio 2026, en la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000.-) desagregados de la siguiente forma:

	PESOS
PRESTAMOS PERSONALES AFILIADOS	\$1.000.000.000.-
PRESTAMOS PERSONALES PENSIONADOS	\$50.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFILIADOS	\$500.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS PENSIONADOS	\$50.000.000.-

	PESOS
PRESTAMOS PRENDARIOS AFILIADOS	\$300.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS PENSIONADOS	\$50.000.000.-
PRESTAMOS P/EMERGENCIAS DE SALUD AF/JUB/PENS	\$50.000.000.-
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2026	\$2.000.000.000.-

2. FIJAR a partir del 1º de Enero de 2026 los siguientes topes máximos para los préstamos que se detallan a continuación:

TIPO DE PRESTAMOS	BENEFICIARIOS	PESOS (máximo)	PLAZO (hasta)
PERSONAL	Afiliados c/2 gtias.	\$20.000.000.-	48 ms.
	Afiliados a/s. firma	\$15.000.000.-	48 ms.
PERSONAL	Pens. c/2 gtias.	\$8.000.000.-	48 ms.
EMERG. DE SALUD	Afil.	\$5.000.000.-	24 ms.
	Pens.	\$3.000.000.-	24 ms.
CON GTIA. REAL (Prendarios)	Afiliados	\$25.000.000.-	60 ms.
CON GTIA. REAL (Prendarios)	Pensionados	\$15.000.000.-	60 ms.
CON GTIA. REAL (Hipotecarios)	Afiliados	\$50.000.000.-	120 ms.
CON GTIA. REAL (Hipotecarios)	Pensionados	\$25.000.000.-	120 ms.

3. El Consejo de Administración de esta Caja Notarial queda facultado a incrementar o reducir los topes de los préstamos fijados en el artículo precedente, a modificar, suspender y/o establecer nuevas condiciones y plazos de los mismos, y podrá modificar, transferir y/o suprimir las partidas del Plan de Inversiones, como asimismo a fijar mensualmente la tasa de interés a aplicar para los distintos tipos de préstamos. -

4. El Consejo de Administración podrá destinar el remanente a que hace mención el art.23º de la ley 8427/95, una vez deducido el importe que se aplicará a préstamos sociales, para colocaciones de financiamiento, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, ya sea en depósitos a plazo fijo u otras cuentas en Bancos o Instituciones Oficiales o Bancos adheridos al sistema de garantía de depósitos u otras inversiones en bonos, títulos valores, divisas o monedas extranjeras, según las condiciones del mercado financiero, la situación económica del país, etc.-

5. Protocolícese, y élévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en los arts. 14º, 23º, 24º y 26º de la Ley 8427.-